



**PREGUNTAS Y RESPUESTAS A INVITACION A CONSULTOR
INDIVIDUAL 161/2017**

17 de agosto, 2017

Pregunta N°1

¿ En los gastos honorarios de la consultoría, puede ser considerado un asistente?

Respuesta:

Ver Procurement Notice donde dice “Este contrato está dirigido a personas naturales, los honorarios deben ser los que el consultor indica, no de un tercero.

Pregunta N°2

¿ Existen márgenes o topes financieros por items para establecer la propuesta económica?

Respuesta:

PNUD no entrega presupuesto o monto de fondos para realizar la tarea, para garantizar una libre participación y transparencia.

Pregunta N°3

¿ Qué se debe imputar como gasto terminal?

Respuesta:

Gastos terminales, se refiere a gastos de traslados a terminales aéreas, buses, etc.

Pregunta N°4

¿ Dónde deben ser imputados gastos como : difusión medios de comunicación, arriendo de local encuentros, materiales para asistentes (carpetas, impresiones, etc) y coffe-break.

Respuesta:

“Otros: por favor especificar” en “Costo de personal”

